

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6692 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, SETIEMBRE 6 DE 1962	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	-----------------------------	---------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS	
M de Gob. N°	4039 del 27/8/62.	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía ..	3270
" " " "	4040 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	3270 al 3271
" " " "	4041 " "	— Déjase cesante al Sr. Angel M. Barquet, de Jefatura de Policía	3271
" " " "	4042 " "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	3271
" " " "	4043 " "	— Rectifícase el Art. 1º del Decreto N° 3704/62, referente a designaciones de personal en Jefatura de Policía	3271
" " " "	4044 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	3271
" " " "	4045 " "	— Apruébase el Presupuesto General, Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Guachipas	3271 al 3272
" " " "	4046 " "	— Rectifícase el Decreto N° 3270/62, referente a la cesantía del Sr. Carlos Córdoba de Jefatura de Policía	3272
" " " "	4047 " "	— Designase al Sr. Francisco Montellano, en Jefatura de Policía	3272
" " " "	4048 " "	— Déjase sin efecto la designación del señor Teodoro Chosco, Comisionado Interventor de la Municipalidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria)	3272
" " " "	4049 " "	— Déjase cesante al Sr. Napoleón Llaruza, de Jefatura de Policía	3272
" " " "	4050 " "	— Designase al Sr. Francisco R. Villada, profesor interino en el Dpto. de Ciencias Económicas	3272
" " " "	4051 " "	— Acéptanse las renunciaciones presentadas por diversos profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales de Metán	3272
" " " "	4052 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el señor Zoilo M. Corregidor	3272 al 3273
" " " "	4053 " "	— Apruébase la reforma introducida en el Estatuto Social de Ingenio San Isidro S. A. de Campo Santo	3273
" " " "	4054 " "	— Designase a la Sra. Livia M. de Abad, en la Dirección de Aeronáutica Provincial ..	3273
M de Econ. N°	4055 " "	— Adscribese a la Sra. Clara S. de Alfonso, al Dpto. de Petróleo y Gas, de Jefatura de Policía	3273
" " " "	4056 " "	— Designase al Sr. Néstor R. Armonía, Encargado de Inspectores de Medidores	3273 al 3274
" " " "	4057 " "	— Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia ...	3274
M. de A. S. N°	4058 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a Licitación Pública, para la provisión de artículos de almacén	3274
" " " "	4059 " "	— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales a llamar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos	3274
" " " "	4060 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de una pensión a favor del Sr. Miguel Jalil Sidany	3274 al 3275
" " " "	4061 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Pedro Iacuzzi y la Dirección de la Vivienda	3275
" " " "	4062 " "	— Designase a la Srta. Vicenta Doncella, en el Dpto. de Maternidad é Infancia	3275
" " " "	4063 " "	— Modifícase el Decreto N° 2166/62, referente a la designación de la señora Clara F. de Fabián, en el Hospital de Cachi	3275
" " " "	4064 " "	— Designase a la Srta. Carmen Sueldo, Profesora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde"	3275 al 3276
" " " "	4065 " "	— Declárase vacante el cargo de Profesor de la Escuela Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, por fallecimiento de su titular Dr. Jorge Aguilar Benítez	3276

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12148	— Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 28	3276
N° 12119	— Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Licitación Pública N° 161/62	3276

Nº 12099 — Ministerio Asistencia Social de la Nación — Licitación Pública Nº 167/62	3276
Nº 12049 — Instituto Nacional Salud Mental — Licitación Pública Nº 2/62.	3276

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12055 — s/p. Juan José Vázquez.	3276
Nº 12054 — s/p. Wilburd Lley Sanford.	3276
Nº 12053 — s/p. Felipa Rosalía Guerrero.	3276
Nº 12052 — s/p. María Lía Navamuel de Plaza y Otros	3276 al 3277
Nº 12050 — s/p. María Arcadia Barreiro de Tilca.	3277
Nº 12037 — s/p. Juan Rosa y Mercedes Delgado.	3277
Nº 12036 — s/p. Isabel Carlota Díaz de López.	3277
Nº 12035 — s/p. María Norberta Mamani.	3277
Nº 12034 — s/p. Luis Nicasio Rodríguez.	3277
Nº 12033 — s/r. Pascuala Rodríguez.	3277
Nº 12032 — s/p. José A. Roman.	3277
Nº 12019 — s/p. Walter R. Vanetta.	3277
Nº 12018 — s/p. Donato Solá Corral y Francisco Berardi.	3277 al 3278
Nº 12017 — s/p. Pedro Alfonso y Otros.	3278
Nº 12016 — s/p. Manuel Cerviño.	3278

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12140 — De don Melchor Rocha y María Ofelia ó Eugenia Velázquez de Rocha.	3278
Nº 12138 — De don Felipe Aguilera.	3278
Nº 12139 — De don Angel Sarapura.	3278
Nº 12114 — De don Martín Vizcarra.	3278
Nº 12113 — De don Juan Eduardo Skrivaneli y Bernarda Rueda de Skrivaneli.	3278
Nº 12107 — De don Nicolás Rementería.	3278
Nº 12105 — De don José Solís León.	3278
Nº 12098 — De don Mercedes Elías.	3278
Nº 12096 — De don José Medina Nicolás ó José Medina ó José Medina (h).	3278
Nº 12093 — De doña Juana Ruiz de Alzoguray.	3278
Nº 12023 — De don Leandro Lazarte.	3278
Nº 12022 — De don Mariano Flores.	3278
Nº 12014 — De don Clemente León Valdecantos García.	3278
Nº 11996 — De don Miguel Czarniecki.	3278
Nº 11995 — De don Amado Abdala.	3278
Nº 11993 — De don Cristián Puló.	3278
Nº 11979 — De doña Milagro de los Ríos de Navarro ó Milagro Ríos de Navarro.	3278
Nº 11948 — De don Martín Segundo Campos.	3278 al 3279
Nº 11947 — De don Gerónimo Castillo.	3279
Nº 11934 — De don Guido Roberto de Luca.	3279
Nº 11923 — De don Teófilo Martín Acuña ó Teófilo Acuña.	3279
Nº 11905 — De doña Olga Margarita Lobo.	3279
Nº 11904 — De doña María Romero ó María Petrona de Romero de Moya.	3279
Nº 11898 — De doña Luisa Prieto de Chauque.	3279
Nº 11877 — De don Manuel Ríos.	3279
Nº 11848 — De doña Rosalía López de Comyn.	3279
Nº 11847 — De don Francisco Lamas.	3279
Nº 11845 — De don Milagro Ibarra de Gutiérrez.	3279
Nº 11837 — De don Leonilo Burgos.	3279
Nº 11836 — De don Néstor Raúl Lesser.	3279
Nº 11821 — De don Vicente Gangemi.	3279
Nº 11806 — De don Martín Caricondo.	3279
Nº 11801 — De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano.	3279
Nº 11795 — De doña Juana Ruiz de Peiró.	3279
Nº 11787 — De don Rogelio Zeferino Osan.	3279
Nº 11786 — De don Ramón Gregorio Mesones.	3279
Nº 11775 — De doña María Martínez de García.	3279
Nº 11774 — De don Guanca Lorenzo.	3279
Nº 11773 — De don Vicente Estrada.	3279
Nº 11772 — De doña Laura Rojas de Cari y de Delfín Cari.	3279
Nº 11760 — De doña Cleta Marcelina Maldonado.	3279
Nº 11749 — De don Bergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	3280
Nº 11740 — De Francisco ó Francisco Ryan.	3280

REMATES JUDICIALES:

Nº 12147 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Miguel Causarano vs. René Reyes García.	3280
Nº 12146 — Por José A. Cornejo — Juicio: Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega.	3280
Nº 12145 — Por José A. Cornejo — Juicio: Motor Sport S.R.L. vs. Alfredo Salomón y Salomón Siveró.	3280
Nº 12144 — Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Lorenzo Yaniello.	3280
Nº 12141 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Coll Francisco Manuel y Otros.	3280
Nº 12135 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Angel Aliberti vs. Largión Aldana.	3280
Nº 12134 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Agar Cross y Cía. Ltda. vs. Martorell Eduardo.	3280 al 3281
Nº 12133 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Coll Francisco M.	3281
Nº 12132 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial vs. Graondona César Secundino.	3281
Nº 12131 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	3281
Nº 12128 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Altobelli Flores vs. Moisés René.	3281
Nº 12127 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Mercurio S. A. vs. Acosta Rosá del Valle.	3281
Nº 12126 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Oliveros Manuel vs. Caso Osvaldo.	3281
Nº 12125 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo y Otros.	3281
Nº 12124 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bianco David vs. Lindzen y Cía. S.R.L.	3281 al 3282

PAGINAS

Nº 12123	— Por Miguel A. Gallo, Castellanos — Juicio: Macafferri Juan Carlos vs. Correa Baldomera J. de	3232
Nº 12121	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Américo Pedro Bayes	3232
Nº 12120	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. A. vs. Taibo Nicolás	3232
Nº 12108	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3232
Nº 12106	— Por José A. Cornejo — Juicio: La Industrial Salteña S.R.L. vs. Leandro Cata	3232
Nº 12092	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Belmont Roberto vs. Pascualín Alejandro	3232
Nº 12073	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ibaña S.R.L. vs. Dorado Eduardo	3232
Nº 12025	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Isasmendi Ricardo vs. Acosta Roza del Valle Juárez de	3282 al 3233
Nº 12005	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Venancio Guadalupe vs. Miguel N. Correa y Baldomera J. de Correa	3233
Nº 11999	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Contra Taibo, Nicolás	3233
Nº 11982	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De León de Lobos Julia vs. Sartini Gerardo Cayetano	3233
Nº 11978	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo del Castillo Díez vs. Ramona M. de Chocobar	3233
Nº 11974	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. D'Angelis María Esther T. de y Otros	3233
Nº 11953	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dionicio G. Bruce.	3233
Nº 11932	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Denzís Angel vs. Gofopoulos Cristo y Electa R. Paéz.	3233
Nº 11863	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Herrero María García de vs. Asencio Francisco M., Correa Miguel y Baldomera J. de.	3283 al 3284
Nº 11810	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyazun	3284
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felipe vs. Nicolás Taibo.	3284
Nº 11763	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Yezdan Diab Nicolás vs. Abate Chirino	3284
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano.	3284
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba.	3284
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino.	3284
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	3284

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 11991	— Mazzoccone y De Tomaso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros	3284 al 3285
Nº 11870	— Herederos de doña Selme de Casalbon.	3285

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11857	— Presentado por Roberto Chalup.	3285
----------	---------------------------------------	------

EDICTOS DE QUIEBRAS:

Nº 12137	— De Jorge Horacio Varcia	3285
----------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12143	— Ingenio San Isidro S. A.	3285 al 3286
----------	---------------------------------	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 12130	— Mariano Abdenur y Cía. transfiere a favor de Jorge Prudencio Bauab	3286 al 3287
----------	--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 12142	— La Inversora del Norte S.A. — Para el día 2 de octubre de 1962	3287
Nº 12139	— Centro Vecinal Villa San Antonio — Para el día 14 del cte.	3287
Nº 12118	— De Bairos Moura y Cía. S. A. — Para el día 20 del corriente	3287
Nº 12115	— Consejo Nacional de Educación — Junta Electoral Central — Para el día 28 de Octubre de 1962	3287

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3287
-----------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4039-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.
Expediente Nº 7789/62.
VISTAS las renuncias interpuestas y lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 959 y 950 de fechas 21 de agosto del año en curso.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Aceptar en Jefatura de Policía las renuncias presentadas por

personal de la misma por haberse acogido a los beneficios de la jubilación:

- a) Francisco Arroyo, Inspector General (F. 522/P. 357) del Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el día 31 de agosto del año en curso.
- b) Alberto Padilla, Oficial 7º (Comisario F. 212/P. 395) de la Guardia de Caballería desde el día 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públi

DECRETO Nº 4040-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.
Expediente Nº 7788/62.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 953, 954, 955, 956, 957 y 958 de fechas 21 de agosto del año en curso,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Nombrar en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) Faustino Alemán, clase 1928 — M. I. Nº 7.213.653 — D.M. Nº 63, ayudante mayor (Agente P. 1993) en

vacante por cesantía de don Albino Díaz.

- b) Salustiano Giménez, clase 1931 — M.I. N° 7.993.929 — D.M. N° 67 ayudante mayor (Agente P. 2103) en vacante por ascenso de don Santos López.
- c) Pedro José Gallardo, clase 1939 — M. I. N° 7.257.265 — D. M. N° 63, ayudante mayor (Agente P. 1968) en vacante por cesantía de don Justino Federico Tacacho.
- ch) Ponciano Arce, clase 1930 — M.I. N° 7.494.184 — D.M. N° 67, ayudante mayor (Agente P. 1819) en vacante por cesantía de don Héctor Alejandro Quartín.
- d) Robustiano Cancino Castro, clase 1908, M.I. N° 3.403.349 — D.M. N° 53, ayudante mayor (Agente 1996), en vacante por ascenso de don César Villagrán.
- e) Carlos Alfonso Sanmillán, clase 1943 — M.I. N° 7.234.146 — D. M. N° 63, ayudante principal (Enfermero de 3ra. P. 36) del Servicio de Medicina Legal, en vacante producida por doña Nelly Dolores Doís.

Art. 2º. — El personal designado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n° 9785 del 20/XI/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4041-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7787/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 951 de fecha 21 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — La cesantía del auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1201/P. 658) don Angel Marcelino Barquet del Destacamento Policial Palomitas desde el día 8 de julio del corriente por infracción a los artículos Nros. 1159º inciso 2º, 1160º inciso 10º y 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía, propuesta en resolución N° 327, de fecha 20/VIII/62

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4042-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7799/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 963, 976 y 977 de fechas 22, 23 y 23 de agosto del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — La cesantía en Jefatura de Policía del siguiente personal:

- a) Francisco Murga, ayudante mayor (Agente F. 1340/P. 1689) con prohibición de reingreso desde el día 16 de agosto del año en curso por infracción al artículo 1162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, propuesta por resolución n° 331 del 22/VIII/62 de la Repartición Policial.
- b) Víctor Máximo Orellano, ayudante mayor (Agente L. 476/P. 1183) de la Comisaría de Metán, desde el día 20 de agosto del año en curso por infracción al artículo 1162º, inciso 6º del Reglamento General de Policía, propuesta por resolución n° 333 del 23/VIII/62 de la Repartición Policial.
- c) José Antonio Janer, ayudante mayor (Agente F. 2318/P. 2066) de la Dirección de Investigaciones desde el día 19 de julio del corriente año por infracciones a los artículos 1160º inciso 6º y 1162º inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4043-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7800/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 975 de fecha 23 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Rectificar los incisos a) y d) en el artículo 1º del decreto n° 3704 de fecha 31 de julio del año en curso, dejándose establecido que las designaciones de ayudante mayor (Agente), a favor de: Eulogio Pistán (P. 2144) y Jacobo Vivas (P. 2229) lo son en reemplazos de Raúl Modesto Falcón y Gerardo López, respectivamente, y no como lo solicitará Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4044-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7803/62.

VISTO las notas Nros. 965, 967, 968, 969, 970, 972, 973, 974 y 980 de fechas 22 y 23 de agosto del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designar en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla a partir de la fecha que tome servicio:

- a) Sr. Guillermo Amancio Ramos (C. 1937, M.I. N° 7.243.418, D.M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (1944) vacante por cesantía del señor Segundo Florencio Soria.
- b) Sr. Santiago Burgos (C. 1939, M.I. N° 7.254.834, D.M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 2269), vacante por ascenso del señor Daniel Aimendras.
- c) Sr. Francisco Miguel Moreira (C. 1917, M.I. N° 3.948.751, D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1750), vacante por ascenso del señor Elías Samuel Mamani.
- d) Sr. Julio Candelario Aguirre (C. 1930 M. I. N° 7.216.806, D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 2149), vacante por ascenso del señor Pedro Serapio Reynoso.
- e) Sr. Carlos Roberto Roldán (C. 1919 M.I. N° 3.951.666, D.M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor-Radio Operador de 3ra. (P. 74) del Personal de Comunicaciones, vacante por traslado del señor Sergio Antonio Rojas.
- f) Sr. Francisco Farfán (C. 1927, M. I. N° 3.397.688, D.M. 64), en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1954), vacante por ascenso del señor Esteban Antolín Tapia.
- g) Sr. Andrés Delgado (C. 1934, M.I. N° 4.274.985, D.M. 64) en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1832), vacante por ascenso del señor Eugenio Leopoldo Renfiges.
- h) Sr. Rosario Báez (C. 1937, M.I. N° 7.246.560 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 1376), vacante por cesantía del señor José Chocobar.
- i) Sr. José Antonio Guaymás (C. 1940 M.I. N° 7.254.214, D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor-Agente (P. 2169) en reemplazo del señor Mariano López.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4045-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7338/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Guachipas eleva el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley n° 1349 (original n° 68) Orgánica de Municipalidades y atento lo prescrito por el artículo 184º de la Constitución de la

Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 23 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 que a de regir en la Municipalidad de Guachipas que corre de fojas 15, 17, 19 y 21 del presente expediente cuyo monto es de Gastos: Seiscientos diez mil novecientos quince pesos Moneda Nacional (\$ 610.915.— m/n) y Recursos: Seiscientos veinte mil cientos cincuenta y ocho pesos con 88/100 moneda nacional (\$ 620.158.88 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4046-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 7807/62.

VISTO la nota nº 922-C de fecha 21 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Rectificar el decreto nº 3270 inciso c) dictado con fecha 25 de junio de 1962, dejando establecido que la cesantía del señor Carlos Córdoba, Oficial 7º Jefe de Suministros (L. 328/P. 114) de la Policía de la Provincia, es por razones de servicio y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4047-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 7797/62.

VISTO la nota Nº 966 de fecha 22 de agosto del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designar en carácter de reingreso al señor Carlos Francisco Montellano C. 1909, M.I. Nº 3.879.455, D.M. 63) en el cargo de Auxiliar 6º Oficial Sub-Inspector de la Policía de la Provincia (P. 658), vacante por cesantía del señor Angel Marcelino Barquet y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4048-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 1322/62.

VISTO, la nota remitida por el señor Comisionado Interventor de la localidad de Nazareno (Dpto. Santa Victoria), y atento los fundamentos de la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Teodoro Chosco al cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de Nazareno (Departamento Santa Victoria).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4049-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 7742/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota nº 924 de fecha 14 de agosto del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — La cesantía del ayudante mayor (Agente F. 3908/P. 1743) don Napoleón Llaruza de la Comisaría de Policía de Pocitos desde el día 16 de agosto del año en curso propuesta por resolución nº 317 de fecha 14/VIII/62 de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 4050-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 7775/62.

VISTO lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta en nota de fecha 20 de agosto del año en curso y atento la resolución nº 81/3/62 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designar al Contador Público Nacional señor Francisco Renee Villada, M.I. Nº 7.228.083, Clase

1932, D.M. 63, profesor interino de la asignatura "Contabilidad Superior - Costos" en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a partir del día 14 de agosto del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4051-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 7696/62.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y lo solicitado por la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán en las cátedras que seguidamente se especifican:

- a) Marino Antonio García, Educación Democrática 1º Año 1ra. División con tres horas desde el día 1º de julio del año en curso.
- b) Berta Bilbao, Castellano 1º Año 2da. División con tres horas desde el día 1º de agosto del año en curso.
- c) Luis Sagarnaga, Historia 3º Año División Unica con dos horas desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Designar con carácter de su plente, hasta tanto se provean las vacantes por concurso (Ley 3707) en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán, al siguiente personal en las cátedras que se especifican y a partir del día 1º de agosto del corriente año:

- a) Yolanda Druetta de Poma, L. C. Nº 3.572.024, Clase 1937, Educación Democrática 1º Año 1ra. División con tres horas.
- b) Evelio Melián, M.I. Nº 7.163.490, clase 1932, Castellano 1º Año 2da. División con tres horas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 4052-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente Nº 5792/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía eleva contrato de locación celebrado entre el señor Zoilo Martín Corregidor, propietario del local que ocupa el Destacamento policial de "Villa María Esther" ubicado en Pasaje Francisco Velarde 1760 de esta ciudad, a los efectos de cumplimentar las exigencias dispuestas en el de-

creto n° 7940|59 — Art. 63 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12, de estos obrados, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre Jefatura de Policía y el señor Zoilo Martín Corregidor, cuyo texto dice:

“Entre el señor ZOILO MARTIN CORREGIDOR, de nacionalidad argentino, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero y domiciliado en Pasaje Francisco Velarde mil setecientos sesenta de esta Ciudad, en adelante Locador, y el señor ESTEBAN GUILLERMO CASTELLANOS SOLA, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes número setecientos cincuenta (Jefatura de Policía), en adelante Inquilino, convienen en celebrar el presente contrato de locación, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El señor ZOILO MARTIN CORREGIDOR, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en Pasaje Francisco Velarde número mil setecientos sesenta de esta Ciudad, lo da en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destinen como sede de una Dependencia policial.

SEGUNDO: El término de duración de este Contrato será de cinco meses a contar desde el primero de junio al treinta y uno de octubre del corriente año, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente.

TERCERO: El precio de locación se estipula en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, a abonarse desde el primero al diez de cada mes vencido en el domicilio del Locador.

CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.

QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, y serán solo a su cargo, no teniendo derecho a reintegro alguno de su valor.

SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta Capital.

SEPTIMO: Este Contrato se firma “Ad-referendum” del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

En prueba de conformidad y declarando el Locatorio que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos.

Fdo.: ZOILO MARTIN CORREGIDOR, Locador — Fdo.: GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA, Capitán de Fragata I.M. (S.R.) — Jefe de Policía. es copia”.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso 2, Item II, Otros Gastos; Principal a)1, Parcial2, Orden de Disposición de Fondos n° 119, Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4053-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 1761|62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Enrique A. Cornejo en su carácter de Presidente del Directorio del “Ingenio San Isidro Sociedad Anónima” de Campo Santo (Dpto. General Güemes) solicita para el mismo aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria n° 8 de fecha 24|VII|62 que corre a fojas 4 como así también el aumento del capital autorizado; y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 16 y Fiscalía de Gobierno a fojas 16 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Aprobar la reforma introducida al Estatuto Social de “Ingenio San Isidro Sociedad Anónima” de Campo Santo (Dpto. General Güemes) que corre de fojas 6 a fojas 13. del presente expediente y el aumento del capital en Dieciseis millones de pesos moneda nacional (\$ 16.000.000.— m/n.) hasta cubrir la suma de Cincuenta y seis millones de pesos moneda nacional \$ 56.000.000 m/n.).

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que hubiere lugar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4054-G.

Salta, Agosto 27 de 1962.

Expediente N° 7756|62.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum “C” n° 12 de fecha 20 de agosto del año en curso,

El Interventor Federal Interino de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Nombrar ayudante 5°

(Personal Administrativo y Técnico) en la Dirección de Aeronáutica Provincial “Gral. Gregorio Vélez” a la señora Livia Mendoza de Abad, L.C. N° 8.978.210 O.E. 57 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — La empleada designada deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto n° 9785, del 20|XI|59 y artículo 3° de decreto n° 10.113, del 10|XII|59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 4055-E.

Salta, Agosto 27 de 1962.

VISTO que el Departamento de Petróleo y Gas, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, necesita la colaboración de la Ingeniero en Petróleo, señora Clara Felicidad Sequeira de Alfonso, que actualmente presta servicio en la Oficina de Prensa de Jefatura de Policía como Oficial Ayudante;

Atento a que Jefatura de Policía presta su consentimiento para que la señora Sequeira de Alfonso pase a desempeñar en el Departamento de Petróleo y Gas la función específica a su especialidad universitaria,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Adscribese a la Oficial Ayudante de Jefatura de Policía, Ingeniero en Petróleo señora Clara Felicidad Sequeira de Alfonso, para que preste servicio en el Departamento de Petróleo y Gas, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — A partir del próximo ejercicio financiero, la Ingeniero en Petróleo señora Clara Felicidad Sequeira de Alfonso será incorporada al presupuesto del Departamento de Petróleo y Gas y será dada de baja del personal de Jefatura de Policía.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Pu

DECRETO N° 4056-E.

Salta, 27 de Agosto de 1962.

Expediente N° 2732|62.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución n° 1477, del 8 de agosto del año en curso solicita se designe al señor Néstor Rodolfo Armonía para desempeñar las funciones de encargado de Inspectores

de Medidores en la categoría "L" del Convenio Nacional para los trabajadores de Luz y Fuerza en vigencia;

Por éilo,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Designase al señor Néstor Rodolfo Armonía, M.L. 7:212.814, D.M. N° 63, Clase 1927, C.I. N° 45.014, Policía de Salta, para desempeñar las funciones de Encargado de Inspectores de Medidores, con la categoría "L" del Convenio Nacional en vigencia para los trabajadores de Luz y Fuerza, más los beneficios sociales que le correspondieran, de acuerdo al mismo, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente designación se imputará al INC. II, P. Ppal. a) 3, P. Parcial 2, Personal de Usinas Transferido a A. G. A. S.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 4057 — E.

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente N° 1115 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, copia autenticada de la Resolución N° 291, del 12 de junio del año en curso, por la que rescinde el contrato de locación de obra suscripto con el contratista Giuseppe Catánia para la construcción de la "Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo" Dpto. de Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que las causas que determinan la rescisión se fundan en el estado de mora incurrido y no justificado por el contratista, que obligó a la Repartición a terminar la obra por vía administrativa;

Que esta causa tiene fundamento en el inciso e) del artículo 83, de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por éilo y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 291, 12 de junio del año en curso, cuya parte resolutive dice: "Art. 1º: "Dar por rescindido el contrato de locación de obra para la Construcción Escuela Nacional N° 378 — El Naranjo" (Dpto. de Rosario de la Frontera), suscripto entre esta Dirección y la Empresa Constructora Giuseppe Catánia, por las causas expuestas y de conformidad con lo provisto por el Art. N° 83 — Inc. e) del Decreto Ley N° 76/62 de Obras Públicas vigentes, sin perjuicio de aplica-

ción a la empresa de las sanciones previstas por los Artículos Nos. 79 y 80 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Artículo 2º: Dar por autorizados los Trabajos que realiza el Departamento de Conservación en la obra con el fin de concluir y reparar las deficiencias técnicas que acusa el edificio, el que deberá informar el total de las inversiones que le demande a la Repartición, para que en la oportunidad de practicar la Sección Contaduría el ajuste final de cuenta a la empresa, le sean cargadas las mismas. Art. 3º: Autorizar al Departamento de Construcciones para que de oficio emita los certificados pendientes, tanto los ordinarios de obra como los de variaciones de precios de materiales y mano de obra, aplicando las multas a las que se ha hecho pasible la empresa de Giuseppe Catania. Art. 4º: Tomen conocimiento el Departamento de Construcciones, Sección Contaduría, y elévese copia autenticada a la Intervención Federal para su aprobación, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Art. 5º: Comuníquese, cópiése y archívese"

Art. 2º — Por Fiscalía de Gobierno se promoverán las acciones en contra de la empresa Giuseppe Catánia tendientes a obtener el resarcimiento de daños y perjuicios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO N° 4058 — A.

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente N° 39.454 — 1962

Visto el pedido elevado por la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante el cual solicita la provisión de artículos de almacén para los meses de setiembre y octubre del año en curso;

Por éilo y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, llame a Licitación Pública para la provisión de artículos de almacén con destino a Depósito y Suministros, por los meses de setiembre y octubre de 1962, hasta un importe de \$ 1.500.000 m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Ane-

xo E — Incisos Varios — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 32 —, con los fondos de la cuenta Valores a Regularizar Suministros — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4059 — A.

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente N° 39.309 — 1962

Visto los pedidos formulados por el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", referente a la provisión de medicamentos, drogas, productos químicos, materiales de curaciones e instrumentales, con destino a Farmacia del citado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras y Suministros de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para llamar a Licitación Pública hasta un importe de \$ 4.766.700 m/n.

Por éilo, atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros llame a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos, drogas, productos químicos, materiales de curaciones e instrumentales, con destino a Farmacia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", hasta un importe de \$ 4.766.700. — m/n. (Cuatro Millones de Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 4 — Item 2 "Otros Gastos" — Principales a) 1 y b) 1 — Parciales 29 y 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con los fondos de la cuenta: "Valores a Regularizar Suministros Ejercicio 1961/1962."

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Julián Echevarría

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4060 — A.

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente N° 2602 — 1962

Visto que el señor Miguel Jaíl-Sida-

ny solicita pensión en su carácter de padre a cargo de su hijo fallecido, don Pedro Sidany; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo ordenado mediante Decreto N° 8826, de fecha 9 de octubre de 1959, la Sección Cómputos ha procedido a realizar el cuadro correspondiente, del cual surge que el extinto a la fecha de su deceso ocurrido el día 31 de agosto de 1958, contaba con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, de 5 años, 7 meses, y 29 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable conforme a las disposiciones del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, se eleva a 12 años y 29 días, habiendo alcanzado a la fecha señalada una edad de 32 años, 8 meses y 27 días, situación que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 31 —inc. a) del Decreto Ley 77/56, le daba derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad, por lo que resulta precedente la pensión solicitada;

Que conforme a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, al extinto le hubiera correspondido un haber jubilatorio mensual de \$ 700.— m/n. del cual se desprende un importe de pensión igual al 75 por ciento o sea la suma de \$ 525.— m/n. a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante hasta el 30 de abril de 1960, debiendo reajustarse dicho haber desde el 1° de mayo de 1960, en la suma de \$ 607.— m/n.; desde el 1° de enero de 1961, en \$800.— m/n. y desde el 21 de agosto de 1961, en \$ 1.845 m/n.;

Que corresponde solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de los aportes y cargos correspondientes a los servicios reconocidos a favor del señor Pedro Sidany;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55, Inc. d) y f) del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), Ley 3372, a los dictámenes producidos por Asesoría Letradas de: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y al despacho emitido por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 453—J—62, en todas sus partes, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 2 de agosto del año en curso, la que consta de 3 (tres) artículos y que corre a fs. 46-56 y 47-57 del expediente arriba citado, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a favor del señor Miguel Jalil Sidany — L. E. N° 3.878.560 — en su carácter de padre a cargo del afiliado

fallecido, don Pedro Sidany, con un haber mensual de \$ 525.— m/n. más los reajustes que fueron consignados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría,

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4061 — A.
Salta, 27 de Agosto de 1962
Expediente N° 39.161 — 1962

Visto el Contrato que corre a fs. 10|13 y ampliación de la cláusula cuarta del mismo que corre a fs. 17|19 del expediente arriba citado, mediante el cual se contrata los servicios del Maestro Mayor de Obras Dn. Pedro Iacuzzi, en calidad de Inspector de la División Construcciones dependiente de la Dirección de la Vivienda, para la colaboración y fiscalización de aquellas obras que la Dirección mencionada estime conveniente de acuerdo a las necesidades de las mismas, con una asignación mensual de \$ 11.000 m/n., a partir del día 28 de junio y hasta el 13 de setiembre de 1962;

Por ello, atento a lo informado por la Comisión Interventora de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA.

Art. 1° — Apruébase el Contrato que corre a fs. 10|13 y su ampliación de fs. 17|19 del expediente N° 39.161|62 mediante el cual se contrata los servicios del Maestros Mayor de Obras Dn. Pedro Iacuzzi, en calidad de Inspector de la División Construcciones dependiente de la Dirección de la Vivienda, con una asignación mensual de \$ 11.000 m/n. (Once Mil Pesos Moneda Nacional), a partir del día 28 de junio y hasta el 13 de setiembre de 1962, y se reconoce los servicios prestados por el mismo durante el tiempo comprendido entre el 15 de mayo y el 27 de junio del corriente año.

Art. 2° — El gasto total que demanda el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4062 — A.
Salta, 27 de Agosto de 1962
Expediente N° 39.533 — 1962

Visto la necesidad del servicio y atento a lo informado por la Oficina de Per-

sonal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro, y a la vacante existente en presupuesto;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Vicenta Doncella L. C. N° 4.415.822—, en el cargo de Ayudante 8° — Personal de Servicio— del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante dejada por Selva Castillo que no se hizo cargo de su puesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 4— Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4063 — A.
Salta, 27 de Agosto de 1962
Decreto N° 38.702—2 — 1962

Visto que por Decreto N° 2166 de fecha 14 de abril del año en curso, se designa a la Srta. Clara L. Fabián en el cargo de Ayudante 9° — Personal de Servicio del Hospital "San José" de Cachi, siendo su verdadero nombre Clara Rosa Fabián, de Fabián de acuerdo a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1° — La designación efectuada mediante Decreto N° 2166 de fecha 14 de abril del año en curso a favor de la Sra. Clara Rosa Fabián de Fabián y no Clara L. Fabián, como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julián Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4064 — A/
Salta, 27 de Agosto de 1962
Expediente N° 39.442 — 1962

Visto que la Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarias "Dr. Eduardo Wilde" solicita la designación de la señorita Carmen Sueldo en la cátedra de Bacteriología y Parasitología, con tres (3) horas semanales en reemplazo de la Srta. Ofelia Museli que renunciará;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, a lo infor-

mado por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. Carmen Sueldo — L. C. N° 9.463.697 — Profesora de Bacteriología y Parasitología de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", con tres (3) horas semanales, en reemplazo de la Srta. Ofelia Museli que renunciara.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 18— Item 1— Principal a) 8— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4065 — A.

Salta, 27 de Agosto de 1962

Expediente N° 39.539 — 1962

Visto la nota cursada por la Directora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", mediante la cual comunica que el Dr. Jorge Aguilar Benítez Profesor de la Cátedra de Instrumentación con dos (2) horas semanales, ha fallecido el día 26 de junio del año en curso;

Por ello, atento a lo informado por la Sección Liquidaciones y Sueldos y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Declárase vacante a partir del día 26 de junio de 1962, el cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la Cátedra de Instrumentación con dos (2) horas semanales, por fallecimiento de su titular Dr. Jorge Aguilar Benítez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Julían Echevarría

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12148 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS — SECCION LICITACIONES —
—Avda. Belgrano 1.300—
—LICITACION PUBLICA N° 28—
Llámanse a Licitación Pública, para el día 12 de Setiembre de 1962, a horas 10 o día sub

siguiente si éste fuera feriado, por adquisición de Artículos de Almacén (Comestible) por los meses de Setiembre y Octubre del corriente año, y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones), Avda. Belgrano 1.300. Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración
e) 6/9/62.

**N° 12119 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION
AVISO LICITACION PUBLICA N° 10 I/62 (PRIMER LLAMADO)**

Llámanse a Licitación Pública para el día 27 de setiembre de 1962, a las 16.— horas con el objeto de contratar la ejecución del alambrado con tranquera y puerta en terreno ocupado por Planta Receptora "Salta" (Pcia. de Salta).

La venta de pliegos se efectúa en la Oficina Central de Correos de la Ciudad mencionada y en sector pliegos y contratos — Dirección Ingeniería, Sarmiento 151, 5º Piso, Local 540, Capital Federal, donde se atenderán las consultas, personalmente o por escrito.

Las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora indicados, en Oficina Licitaciones, 6º Piso del Palacio Central de Correos, Local 639 Capital Federal. Presupuesto Oficial: \$ 150.000.00

Valor Pliego: " 100.00 "
DIRECCION DE INGENIERIA
e) 4 al 10-9-62

N° 12099 — Expte. N° 38.596/62.

Llámanse a Licitación Pública N° 167/62, para el día 21 del mes de Setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Insecticida en polvo mojable a base de Hexaclorociclohexano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1962.
EL DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO G. SARDI
Jefe (Itn.) Departamento de Contrataciones.
e) 31/8 al 17/9/62

N° 12049 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPTE. N° 5966/62.

Llámanse a Licitación Pública N° 2/63, para el día 18/9/62 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (aceite comestible, azúcar, yerba, queso, dulce, pan, leche, papas, fruta, verduras, carne faenada y derivados, etc.), con destino a diversos establecimientos de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de Salta, Tucumán, Entre Ríos, Santiago del Estero y Mendoza; para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1962/3 (1º de Noviembre de 1962 al 30 de Abril de 1963). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital Federal,

debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Agosto 16 de 1962.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo, Instituto Nacional de Salud Pública.
e) 28/8 al 10/9/62

EDICTO CITATORIO:

N° 12055 — REF. EXPTE. N° 3239/V/58. — s. o. p. p/10/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juan José Vázquez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), una superficie de 0,0498,71 del inmueble designado como Parcela 1 b) de la Manzana 29, Catastro N° 796, con carácter Temporal—Permanente, ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1—b) Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.
e) 28/8 al 10/9/62

N° 12054 — REF. EXPTE. N° 4676/S/59 s. o. p. p/9/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Wilbur Lloyd Sanford tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,024 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,0458,51 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Manzana 35, Catastro N° 576, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.
e) 28/8 al 10/9/62

N° 12053 — REF. EXPTE. N° 119/G/58 s. o. p. p/9/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Felipa Rosalía Guerrero, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente, una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8 de la Manzana 55, Catastro N° 425, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3 — Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12052 — REF. EXPTE. N° 1586/P/59 s. o. p. p/9/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Lía Navamuel de Plaza, Rodolfo Plaza, Wenceslao Plaza, Margarita Plaza, Lía A. Pla

za, y Virgilio Carlos Plaza, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 1 Has., Catastro N° 343 del inmueble denominado "San Pedro de Yacochuya", ubicado en el Departamento de Cafayate.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 14 días (es decir domingo por medio, mediante acequia propia.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. HUGO A. PÉREZ
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12050 — REF: EXPTE. N° 3409/T/60. —
s. o. p. p/10/3. —EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Arcadia Barreix de Tilca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0250,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 25—b, Catastro N° 504 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 1, Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. HUGO A. PÉREZ
Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.
e) 28/8 al 10/9/62.

N° 12037 — REF: Expte. N° 3238/D/58.
s.o.p. p/11/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, Catastro N° 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3— Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62.

N° 12036 — REF: Expte. N° 132/L/58
s.o.p. p/10/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superfi-

cie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43 Catastro N° 115, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 2 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62.

N° 12035 — REF: Expte. N° 4816/M/59
s.o.p. p/10/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que María Norberta Mamaní tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0300 Has., del inmueble designado como Parcela 8—a., Manzana 36 Catastro N° 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62.

N° 12034 — REF: Expte. N° 3029/R/61.
s.o.p. p/10/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Luis Nicasio Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,052 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 16, Catastro N° 372, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días: con todo el caudal de la acequia N° 1-b Zona Norte, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agro. Hugo A. Pérez
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62.

N° 12033 — REF.: Expte. N° 4513/R/58.
s.o.p. p/10/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art.

350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3 Manzana 55, Catastro N° 14, ubicado en el Pueblo de Cafayate Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de Quince Minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 3 Zona Sud esto es con el 50 o/o del caudal total que que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez.
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62

N° 12032 — REF.: Expte. N° 3826/R/60
s.o.p. p/10/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3—b Manzana 48, Catastro N° 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia N° 2 Zona Sud, esto es con el 50 o/o del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. Hugo A. Pérez.
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.
e) 27/8 al 7/9/62

N° 12019 — REF: EXPTE. N° 6723/48 — s.o.p.
p/12/3. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Walter Ramón Vanetta tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Río Medina (márgen derecha), por medio de un canal a construir con carácter Temporal Eventual una superficie de 150 Has. del inmueble denominado "SAUSAL" o "CAÑAVERAL"; Catastro N° 1118, ubicado en El Galpón, Departamento de Metán.

Salta, Administración General de Aguas
Departamento de Explotación (Reg. de Aguas), Julio 31 de 1962.

Señor Administrador:
Para el cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, modificado por Ley N° 1627/53, se ha redactado el edicto que antecede.

e) 24/8 al 6/9/62.

N° 12018 — REF: EXPTE: N° 14170/48, s.r.p.
—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Donato Solá Corral y Francisco Berardi, tie-

nen solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 525 l[segundo a derivar del Río El Ceibal (márgen izquierda), por medio de un canal propio, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 10 Has. del inmueble denominado MOSQUERA, Catastro N° 408, ubicado en el Departamento de General Güemes. Salta, Administración General de Aguas
CARLOS C. R. CORREA
 Jefe Div. Irrigación — A.G.A.S.
 e) 24/8 al 6/9/62.

N° 12017 — REF: Expte. N° 2240/62. — s. o. p. p[12]8 — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Alfonso, Néstor René, Carlos Alfonso Pablo y Blanca Margarita Moya, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 32,5 l[segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal común, con carácter Temporal—Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble denominado Fracción 6 de la Finca Balbuena, Catastro N° 2092, ubicado en el Departamento de Anta.
 Salta, Administración General de Aguas
 e) 24/8 al 6/9/62.

N° 12016 — REF: Expte. N° 2216/C[61] — s. o. p. p[11]8. — **EDICTO CITATORIO** — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Manuel Cerviño tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l[segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal propio carácter Temporal—Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble que forma parte de la finca "Laguna Blanca". (Loté de terreno) ubicado en la Sección II del Departamento de Anta, Catastro N° 2306.
 Salta, Administración General de Aguas
 e) 24/8 al 6/9/62.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

deros y acreedores de don Angel Sarapura. Salta, agosto de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
 Secretario
 e) 4-9 al-18-10-62

N° 12114 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Martín Vizcarra, a fin de que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 22 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
 e) 3/9 al 17/10/62.

N° 12113 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Eduardo Skrivanelli y Bernarda Rueda de Skrivanelli, a fin de que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 27 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
 e) 3/9 al 17/10/62.

N° 12107 — **EDICTOS**.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Nicolás Rementería — Sucesorio", Expte. N° 2472/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
 Secretaría, Agosto 20 de 1962.
HORACIO A. RUEDA
 e) 31/8 al 16/10/62.

N° 12105 — **EDICTO SUCESORIO**.— El señor Juez de 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Soís León, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Agosto 28 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 31/8 al 16/10/62.

N° 12098 — **SUCESORIO**:
 El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el Juicio sucesorio de don **MERCEDÉS ELIAS** y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Agosto 24 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
 e) 30/8 al 15/10/62

N° 12096 — **SUCESORIO**:
 El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Dra. Judith L. de Pasquall, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **JOSE MEDINA NICOLAS** o **JOSE MEDINA** o **JOSE MEDINA (h)**.—
 METAN, Agosto 27 de 1962
Dra. NILDA ALICIA VARGAS
 Abogada — Secretaria
 e) 30/8 al 15/10/62.

N° 12093 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de doña **JUANA RUIZ DE ALZOGARAY**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
 S. R. de la Nueva Orán, Julio 24 de 1962
ANGELINA TERESA CASTRO
 Escribana Secretaria
 e) 30/8 al 15/10/62.

N° 12140. — **SUCESORIO**:
 El Señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Melchor Rocha y María Ofelia o Eugenia Velázquez de Rocha. Salta, marzo 29 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 5-9 al 18-10-62

N° 12138 — **SUCESORIO**:
 El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Felipe Aguilera.
 Salta, Agosto 9 de 1962
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 4-9 al 18-10-62

N° 12129 — **SUCESORIO**:
 El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a here-

N° 12023 — **SUCESORIO**.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leandro Lazarte.
 SALTA, Agosto 3 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
 e) 24/8 al 8/10/62.

N° 12022 — **SUCESORIO**.— El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación Dr. Rodolfo José Urtubey, en el juicio sucesorio de don Mariano Flores, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.— Salta, 16 de Agosto de 1962.— **MARTIN ADOLFO DIEZ**, Secretario.
 e) 24/8 al 8/10/62.

N° 12014 — **EDICTO CITATORIO**
 El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de **LEON CLEMENTE VALDECANTOS GARCIA**, bajo apercibimiento de ley.
 Salta, 16 de agosto de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 23-8 al 5-10-62

N° 11996 — **Edicto Citatorio**:
 S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Miguel Czarniecki.
 S. R. N. Orán, Julio 17 de 1962.
Angelina Teresa, Castro
 Escribana Secretaria
 e) 22/8 al 4/10/62

N° 11995 — **Edicto Sucesorio**:
 El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Amado Abdala.
 S. R. N. Orán, Julio 26 de 1962.
Angelina Teresa Castro
 Escribana Secretaria
 e) 22/8 al 4/10/62

N° 11993 — **SUCESORIO**:
 El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Cristián Puló.
 Salta, Junio de 1962.
Rodolfo José Urtubey
 Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 22/8 al 4/10/62

N° 11979 — **SUCESORIO**: — Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de doña **MILAGRO DE LOS RIOS DE NAVARRO** ó **MILAGRO RIOS DE NAVARRO**. Metán, 10 de Agosto de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS Abogada-Secretaria
 e) 21/8. al 3/10/62.

N° 11948 — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Segundo Campos.

Salta, Julio 26 de 1962

Aníbal Uribarri

Esc. Secretario

e) 16-8 al 1º-10-62

Nº 11947 — El Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Castillo.

Salta, mayo 24 de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 16-8 al 1º-10-62

Nº 11934 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Fleming Benítez, cita por 30 días a herederos y acreedores de Guido Roberto De Luca.— Salta, Junio 25 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 14/8 al 28/9/62.

Nº 11923 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN ACUÑA o TEOFILO ACUÑA. Salta, Agosto 3 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13-8 al 27-9-62

Nº 11905 — EDICTO CITATORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por el término de treinta días a los que se considera con derecho a los bienes de esta sucesión de doña OLGA MARGARITA LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1º de Agosto de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11904 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a los bienes sucesorios de doña MARIA ROMERO ó MARIA PETRONA ROMERO DE MOYA, sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de Junio de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 10/8 al 26/9/62

Nº 11898 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Prieto de Chauque.

SALTA, Junio 26 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9/8 al 25/9/62.

Nº 11877 — Edicto:

El Señor Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ríos.

Salta, Julio 24 de 1962.

Aníbal Uribarri — Escribano Secretario
e) 8/8 al 29/9/62

Nº 11848 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rosalía López de Comyn, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 2 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11847 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO LAMAS, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 30 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11845 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO IBARRA DE GUNIERREZ por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que los hagan valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 27 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ F.

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11837 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILLO BURGOS.

SALTA, Julio 31 de 1962

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11836 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. de la Provincia, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RAUL LESSER, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 3 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANGEMI.— Salta, 1º de Agosto de 1962

ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 3-8 al 19-9-62

Nº 11806 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sec. Int.
e) 2/8 al 18/9/62

Nº 11801 — EDICTO SUCESORIO:

—Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11795 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE PEIRO.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 17/8 al 17/9/62

Nº 11787 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.

SALTA, Mayo 17 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11786 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MISONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11775 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11774 — EDICTO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 28 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11773 — EDICTO:

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11762 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO

SECRETARIA, Mayo 14 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/62

N° 11749 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.

SALTA, Julio 19 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/62

N° 11740 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/7 al 6/9/62

REMATES JUDICIALES

N° 12147 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Generador-Cargador de Baterías.

El día 17 de setiembre de 1962 a horas 17 y 30, en mi escritorio de Remates en S. del Estero/655 Ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "Miguel Causaranc vs. René Reyes García", Expte. N° 30752/62. Remataré Un Generador-Cargador de baterías marca "Siemens Schukert" N° 3.007.324, en buen estado de funcionamiento, con la BASE de \$ 6.000.00 m/n. (Seis Mil Pesos M/N.), im porte del saldo que por concepto de Prenda mantiene con el Bco. de Préstamos y A. Social. — Señal: 30,0/o y comisión de arancel en el acto del remate — Saldo: a la aprobación de la subasta. — Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Este elemento puede ser revisado en el escritorio del suscrito. — Salta, 5 de Setiembre de 1962. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 6 al 10/9/62.

N° 12146 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Gral. Güemes — BASE \$ 325.000.

El día 24 de Octubre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 325.000.— m/n., el inmueble ubicado en calles San Martín y 20 de Febrero de la Ciudad de Gral. Güemes, esta Provincia, individualizados como fracciones o departamentos A, B y C del Plano N° 349 del legajo de Planos de Gral. Güemes, con medidas y linderos que le acuerda su Título Registrado a los folios 3 a 5 asientos 3 y 4 del libro 15 de R. I. Nomenclatura Catastral: Dpto. Gral. Güemes — Sección A — Manzana 22 — Parcela 14 — Catastro N° 334. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cesareo Francisco Montero y Sociedad Higinio Sorrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega, Expte. N° 42.853/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6/9 al 22/10/62.

N° 12145 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Motocicleta — BASE \$ 46.200.—

El día 25 de Setiembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 46.200.— m/n., 1 motocicleta marca "M. L." modelo Jawa de 175 cc., motor N° 742.197, la que se encuentra en poder del señor José Antonio García, en Caseros 760, Ciudad, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Moto Sport S.R.L. vs. Alfredo Salomón y Sa

lomón Sivero, Expte. N° 24.275/62". — Comisión c/comprador. — Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6 al 11/9/62.

N° 12144 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

— JUDICIAL — Máquina Sumar — SIN BASE —

El día 12 de setiembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Remataré, SIN BASE, 1 máquina de sumar, manual impresora, marca "Olivetti", modelo Summa 15 N° 974-12732, la que se encuentra en poder del suscrito, donde puede revisarse. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C.; en juicio: "Ejecutivo — Olivetti Argentina S. A. I. vs. Lorenzo Yianniello Expte. N° 27.435/62". — Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6 al 10/9/62.

N° 12141 — POR ARTURO SALVA TIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 833.332.— M/N.

El día 4 de Octubre de 1962 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 833.332.— M/N.) terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina formadas por la intersección de las calles Caseros y Córdoba, señalada con los números 405, 407 y 411 sobre calle Caseros y con el N° 6 sobre calle Córdoba, cuyo terreno de forma irregular presenta el siguiente perímetro: 20 metros de frente al Norte sobre la calle Caseros; 17 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Córdoba; sobre el costado Oeste, a partir de la línea de edificación sobre la calle Caseros hacia el Sud, mide 9 metros 35 centímetros, donde la línea divisoria sobre ese costado Oeste forma un pequeño martillo a favor de la propiedad, continuando hacia el Sud 6 metros 95 centímetros; donde forma otro martillo a favor de la propiedad hacia el Oeste, de 5 metros 70 centímetros, continuando la línea divisoria desde allí hacia el Sud, 9 metros 10 centímetros, donde forma otro martillo en contra, hacia el Este de 5 metros 55 centímetros, continuando al Sud, 4 metros 70 centímetros, y forma otro martillo hacia el Este, de 3 metros 35 centímetros, y sigue al Sud, 4 metros 30 centímetros, y la línea de su costado Sud, tiene, medida desde la línea de edificación de la calle Córdoba, hacia el Oeste 13 metros 80 centímetros; dobla aquí hacia el Sud, 12 metros 70 centímetros, donde forma un martillero a favor de la propiedad hacia el Este de 1 metro 40 centímetros; sigue aquí hacia el Sud 4 metros 50 centímetros; y continúa hacia el Oeste 5 metros 80 centímetros, todo encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Caseros; al Este, calle Córdoba y propiedad de Atilio Cornejo; al Oeste, propiedad que fué de Cayetana Arias de Uriburu, hoy del Gobierno de la Nación,

al. en parte, con propiedad de Geneveva Figueroa, y en los fondos con la que fué de D. Pedro F. Cornejo y actualmente de D. Delia Molinedo de Cornejo y otros. Título folio 9 asiento 8 del libro 219 de R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida, N° 5226 — Sec. D. Manzana 4 — Parcela 1. Circunscripción 1 — Señal en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Ira. — Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; ORTIZ VARGAS, Juan vs. COLL, Francisco Manuel Alberto, MOSCA, Luisa J. Teresa Coll de; BARTOLETTI, Carmen D. C. Coll de, y COLL, Juan José Francisco — EJECUCION HIPOTECARIA. — Expediente N° 25744/61 — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 27—9—62

N° 12135 — Por: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 1.333.30

EL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1962, a horas 18.00, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: con BASE \$ 1.333.30, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de D. Largión Aldana, con todo lo edificado, clavado, plantado cercado y adherido al suelo. Inscripción de dominios, límites, linderos, superficie, etc., los que se encuentran anotados al folio 249, asiento 493 del libro 12 de Promesa de Venta. Valor Fiscal: \$ 2.000.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Angel Aliberti vs. Largión Aldana", Expte. Número 6715—61. Señal de práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial. Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 4 al 26/9/62

N° 12134 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — MAQUINAS VARIAS — SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE SIN BASE: 1 Máquina de escribir marca "CONTINENTAL" de 100 espacios; 1 Máquina de sumar marca "VICTOR"; 1 Equipo para refrigeración marca "SIAM" N° de serie 1327, nuevo; modelo H 75; 18 Filtros para camiones diesel, nuevos, industria Argentina S/marca; 3 Bombas para agua marca "SIAM", nuevas, sin motor; 1 juego de pernos para rectificar válvulas de automóvil, nueva; Bienes estos que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Eduardo Martorell, con domicilio en calle Córdoba N° 199, de esta ciudad, donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Ordena el

Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: "AGAR CROSS y CIA LTDA. VS. MARTORELL, EDUARDO — EJECUTIVO" Expte. N° 41.656—61. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—9—62

N° 12133 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL - 1 AUTOMOVIL MARCA "CHEVROLET" MODELO 1951 SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE SIN BASE: 1 Automóvil marca "CHEVROLET" Modelo 1951, Chapa Municipal de la Capital N° 1.006, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Francisco Coll, con domicilio en calle Mitre 478, de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación en juicio: "Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Coll, Francisco M. Ejecutivo". Expte. Número 30.666/62. En el acto del remate el 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—9—62

N° 12132 — POR: RICARDO GUDIÑO Judicial — 1 Tractor Marca "FORDSON" — 1 Máquina Sembradora y 1 Acopiado para 2½ Toneladas — BASE \$ 57.056

EL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1962, a horas 18, en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad Remataré: con BASE DE: \$ 57.056: 1 TRACTOR marca "FORDSON" a nafta, Motor N° 551. 1 MAQUINA sembradora de dos bocas marca "TRIUNFO JHON DEERE" N° 351 y 1 ACOPLADO marca "BERINI" para 2½ Toneladas, caja de madera, que se encuentran en poder de la Depositaria Judicial Sra. Marta Ebber de Gronda, con domicilio en "Finca La Lonja", Dpto. Capital, camino a Atocha de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo C. y C. en el juicio: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Gronda, César Secundino — Ejecución Prendaria", Expte. Número 41.591/61. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por 1 día más en el de la subasta en este último.

e) 4 al 6—9—62

N° 12131 — POR: RICARDO GUDIÑO Judicial — Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 240.000.00

El día 24 de octubre de 1962, a horas 18.00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE de \$ 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fis-

cal, 1 Inmueble que forma parte de la Finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. Con el camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Título Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio; "VILLAMAYOR, ANGELICA ALEMAN DE vs. -MARIA M. SANTOS de CANCHARI — EJECUTIVO" Expte. N° 6255/61. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial, 25 días en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno.

e) 4—9 al 18—10—62

N° 12128 — Por: Efrain Racioppi REMATE JUDICIAL

Una balanza marca "Nortea" — Sin Base

El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad procederé a rematar Sin Base una Balanza marca "Nortea" n° 40121 en poder del demandado domiciliado en el Parque San Martín, calle Teniente Coronel Fray Luis Beltrán, esq. Mendoza de esta ciudad donde puede ser revisada. Señala 30%. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Altobelli y Hnos. Valentín vs. Moisés René E. Expte.: N° 26.502/61. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 4 al 6/9/62

N° 12127 — Por: Efrain Racioppi REMATE JUDICIAL

Una máquina de escribir marca "Olivetti" y un ventilador marca "Ericsson" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una máquina de escribir portátil marca "Olivetti" de 60 espacios en buen estado y un ventilador marca "Ericsson" de 4 paletas en buen estado en poder de la demandada con domicilio en Avda. Sarmiento n° 392, ciudad, donde puede ser revisados. Señala 30 por ciento. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: Mercurio S.A. vs. Acosta, Rosa del Valle J. de". Expte. N° 42.567/62. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 4 al 6/9/62

N° 12126 — Por: Efrain Racioppi REMATE JUDICIAL

Un Tractor marca "Fiat" — Sin Base
El día 7 de setiembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE un Tractor marca "Fiat" n° 411-T que se encuentra en poder del demandado Sr. Caso Osvaldo, domiciliado en la localidad de Guachipas donde puede ser revisado. Señala 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: Oliveros, Manuel vs. Caso, Osvaldo". Expte. N° 7175/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 4 al 6/9/62

N° 12125 Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL — Tres octavas partes indivisas s/inmueble en Cafayate

El 25 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.122.500.— M/N., importe equivalente a las tres octavas partes de las dos terceras del valor fiscal de los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "SAN ISIDRO", conocidos actualmente con el nombre de "EL TRANSITO", las porciones indivisas que tienen los demandados en la proporción de las 3/8 partes en total, de esos inmuebles, que se encuentran ubicados en las inmediaciones del pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano n° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano n° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. N. Catastral: Part. N° 776. Títulos inscriptos a Fl. 301, Asiento 337, del Libro C. de Títulos de Cafayate. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "MAGGIPIINTO, Juan vs. MOSCA, Adolfo; COLL DE MOSCA, Luisa y Luis BARTOLETTI Ejecutivo".

e) 4 /9 al 18/10/62

N° 12124 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos

JUDICIAL — Máquina de escribir y bienes varios

El 12 de setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de escribir "Olivetti", de 90 espacios, en perfecto estado; un escritorio metálico de siete cajones; un mostrador de madera de cedro con vitrina de exposición y tres vitrinas americanas de exposición, cuyas medidas se harán conocer en el acto de la subasta. Estos bienes pueden revisarse en calle Gral. Güemes esq. San Martín, de Tartagal, encontrándose en poder del Sr. Roberto Sprenger de la firma Lindzen

y Cia. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 3º Nom. en juicio: BIANCO DAVID vs. LINDZEN Y CIA. S.R.L. Prep. Vía Ejecutiva".

e) 4 al 6/9/62

Nº 12123 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. de Cerrillos

El 26 de Octubre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 114.666.66 $\frac{3}{4}$ importe equivalente a las $\frac{2}{3}$ partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archiva bajo Nº 99, tiene una superficie de 25 hectáreas 4953, 52 m2. Límites; los que le dán sus títulos. Gravámenes: está afectada con embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900.— $\frac{3}{4}$ reg. esta última a folio 195, asiento 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a folio 137, as. 1 del mismo Libro. Catastro Nº 1.709. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo — MACAFERRI, Juan Carlos vs. CORREA, Baldomera J. de y CORREA, Miguel N.", Exptes. Nºs. 8344 y 8348/62.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12121 — Por: Julio César Herrera JUDICIAL — Un Jeep I.K.A. — BASE 141.500.— M/N.

El 25 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 141.500.— M/N., UN JEEP, marca I. K. A., modelo 1960, motor Nº 4030190, equipado con cubierta 600x16, con caja de baja desarmada. Revisarlo en Avda. Belgrano 346/38 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.A. vs. Américo Pedro BAYES — Expte. Nº 42.703/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será subastado SIN BASE.

e) 4º al 6/9/62

Nº 12120 — Por: Julio César Herrera JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ROSARIO DE LERMA — BASES \$ 146.000 y \$ 5.333.32 M/N.

El 19 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con las bases de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE,

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 7, catastro Nº 1477. LINDEROS: Norte: calle sin.; sud: lote 8; este: calle J.B. Alberdi y Oeste: lote 6. BASE \$ 146.000 M/N. MEDIDAS: 995 m2.; 2º) UN INMUEBLE, ubicado en Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), individualizado como lote 8, Catastro Nº 1478. LINDEROS: Norte: lote 7; Sud: lote 9; este: calle J. B. Alberdi y oeste: lote 6. BASE \$ 5.333.32 M/N. MEDIDAS: 510 m2. Corresponden estos inmuebles al señor NICOLAS TAIBO, por títulos que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Ejecutivo — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. TAIBO, Nicolás — Expte. Nº 30.459/62". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4/9 al 18/10/62

Nº 12108 — Por: RAUL MARIO CASALE — JUDICIAL — Finca Rural en Orán — BASE \$ 286.666.—

El día 19 de Octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 286.666.— m/n. (Doscientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N.), total de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble rural denominado Invernada, parte integrante de la finca Aconagua, ubicada en el Dpto. de Orán (Salta), y con una superficie de 143 hectáreas 3387 mts.2 10 cms.2, catastro Nº 4907, inscripta a folio 241, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Orán; y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. de Enrique Vuitaz; al Sud con el Río Bermejo que la rodea y separa de la finca Bermejo de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el Río Bermejo, que la separa de la finca Isla de Ruiz de la Suc. Vuistaz y al Oeste, con la finca Aconagua de Julio Pizetti.— Esta propiedad reconoce asimismo dos embargos a favor del Banco Provincial de Salta, que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 15 y vta. del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor en el Juicio "Ejecutivo — Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial" — Expte. Nº 30958/1962. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta de precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de Edictos por el término de treinta días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale, Martillero Público.— Informes Telf. 4180.

e) 31/8 al 16/10/62.

Nº 12106 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Derechos y Acc. s/Inmueble — SIN BASE —

El día 17 de Setiembre pmo a las 17 hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1578 de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital.— Catastro 15.071.— Valor fiscal \$ 211.000.— En el acto de remate el 30 o/o, salido al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Ins-

tancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ord. Cohro de Pesos — La Industrial Salteña S. R. L. vs. Leandro Cata, Expte. Nº 3511/58".— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 31/8 al 6/9/62.

Nº 12092 — Por: JUAN ALFREDO MARTEA RENA — JUDICIAL — BASE: \$ 2.000.— M/N.

El día 20 de Setiembre de 1962, a horas 16 y 30, es mi escritorio de calle Alberdi 502, de esta Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Olavarría, Manzana 51a, Catastro Nº 28616, Folio 263, Asiento 2, Libro 164 de R. I. Capital.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o, como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Belmont, Roberto" vs. "Paseuain, Alejandro" — Juicio Ejecutivo — Exptes. Nos. 41584/61 y 41425/61.— Edictos: Por 15 días en los diarios: "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.— Informes en Alberdi 502, Salta. e) 29/8 al 20/9/62.

Nº 12078 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Derechos y Acciones — BASE: \$ 16.291.— M/N.—

El día 20 de Setiembre de 1962 a horas 17, en mi escritorio Caseros 1856, Remataré con la BASE de \$ 16.291 m/n., los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que s/plano archivado bajo Nº 2.858 se lo designa como lote 5, de la Manzana 55 a y cuyos títulos se registran a folio 323, asiento 641 del libro 12 de Promesa de Ventas.— En el acto 30 o/o de seña.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y 3 días en "El Tribuno".— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en juicio: Ejec. Pprend. Ibaña Soc. Resp. Ltda. vs. Dorado Eduardo. EFRAIN RACIOPPI

e) 29/8 al 19/9/62.

Nº 12025 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — TRE VALIOSAS FINCAS RURALES-AGRICOLAS GANADERAS EN EL Dpto. LA VIÑA, CORONEL MOLDES — BASE \$ 1.000.000.—

El día 11 de octubre de 1962 a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré en conjunto las propiedades rurales que se mencionan a continuación, con la BASE DE UN MILLON DE PESOS M/N. total de la hipoteca en primer término que registran las mismas a favor del Banco Provincial de Salta a folio 148, Asiento 3 — Libro I. de LA VIÑA.

Iº) — Finca denominada "VILLA ELVIRA", ubicada en CORONEL MOLDES-DPTO de LA VIÑA de esta Provincia, con una extensión de treinta hectáreas aproximadamente, cinco hectáreas de frente por seis de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Este" con el camino Nacional de Salta a Guachipas, que la separa con terrenos de Don Tomás Acosta; al "Oeste" con propiedad de Don Samuel Córdoba; al "Sud" con propiedad de los herederos de Don Ramón Rosa Molla, y al "Norte", con propiedad de Oñatibia y Moreno—Título registrado a folio 147, asiento 2 del Libro 1 del R.I. de La Viña— Catastro Nº 252.

IIº) — Fracción de terrenos de 25 hectáreas más o menos (continuación Finca Villa Elvira) o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino Nacional que va a la Estación de la localidad, al "Sud" con propiedad de la Sucesión de Medrano; al

"Este" con camino que va a Guachipas; y el "Oeste" con propiedad de Abel Núñez. Título registrado a folio 315, asiento 1, Libro 1 del R.I. de La Viña. Catastro N° 337.

III°) — Finca denominada SAN LORENZO o (La Lorenzo) continuación Finca Villa Elvira, ubicada en Coronel Moldes y con extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Al "Norte" con camino vecinal que va del pueblo a la Finca Piedras Moradas; al "Sud" con terrenos que fueron de los herederos de Sixto Orellana y Rosalfo Peralta, hoy llamada Finca Armonía; al Este propiedad hoy de la Sra. Rosa del Valle Juárez de Acosta; y al "Oeste" con vías del F.F.C.C. Central Norte. Título registrado a folio 83, asiento 1, Libro 2 del R.I. de La Viña-Catastro 920.— Estas propiedades acusan también dos embargos que se detallan en el Informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 26 y vta. del expediente N° 42475/1962 donde se ordena la presente subasta.— Ordena S.S. el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Dr. Ernesto Samán, en el Juicio "Ejecutivo ISASMEÑDE, Ricardo vs. ACOSTA, Rosa del Valle Juárez de, Exp. N° 42475/1962.— Señala 20% del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial; 27 días en el FORO SALTEÑO y tres días en "El Intransigente".— RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.— Mitre 398— T E. 4130. e) 24/8 al 8/10/62

N° 12005 — Por Carlos L. González Rigau — (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Inmueble Rural

El día 15 de octubre de 1962 en mi escritorio de remate sito en S. del Estero N° 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. C. de Ira. Nominación, en autos Ejecutivo "VENANCIO GUARDI DAGUM VS MIGUEL N. CORREA y BALDOMERA J. de CORREA" Expte. N° 42:659/62 — Remataré con base \$ 114.666,66 m/n. CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca "LA MERCED" ubicada en La Merced, Dpto. Cerrillos, que les corresponde a los demandados por título registrado a folio 137 asc. 1 del Libro 6 R. I. de Cerrillos — SEÑA: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos 30 días en Boletín Oficial 25 en Foro Salteño y 5 El Tribuno — Esta Propiedad reconoce Hipoteca a favor del Sr. Clodomiro Liendro por la suma de \$ 380.900.00 m/n. reg. a folio 195 asc. 17. — Salta, 21 de agosto de 1962 — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero — e) 23-8 al 5-10-62

N° 11999 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Inmueble en la Localidad Veraniego de "Campo Quijano" — BASE \$ 146.000.— m/n.

El día 10 de octubre del año 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. el lote de terreno ubicado en la localidad de

Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del Libro 17 del R.I. de Rosario de Lerma, Nomenclatura Catastral: Partida N° 1477.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: que le sigue contra Taibo Nicolás Ejecutivo Exp. N° 29.581/61.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como seña y a cuenta de mismo. Edictos por 30 días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Mart. Públ. e) 22/8 al 4/10/62

N° 11982 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Dos Terrenos en Villa San Lorenzo — BASE \$ 400 M/N. C/U.

El 12 de Septiembre de 1962, a las 16 Hs. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 400 M/N. cada lote, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo (Dpto. Capital). Corresponden los mismos al señor GERARDO CAYETANO SARTINI, por títulos que se registran al folio 239, asiento 1 del Libro 126 del R.I. de la Capital. MEDIDAS: Lote N° 19, del plano 1957, 20 mts. frente, 33 mts. 34 cms. de fondo. Catastro N° 25.410. MEDIDAS: Lote N° 26 del plano 1957: 20 mts. de frente, 40 mts. de fondo. Catastro N° 25.426. LINDEROS: de ambos lotes los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. en el juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — DE LEON DE LOBOS, Julia vs. SARTINI, Gerardo Cayetano — Expte. N° 89.757/60". SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. e) 21/8 al 10/9/62

N° 11978 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — 6ª Parte s/Finca en "LA SILLETA"

El día 9 de Octubre pmo. a las 18 Hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE DE \$ 132.000.— m/n. la sexta parte indivisa que le corresponde a Da. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, sobre la finca denominada "VILQUE", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, con MEDIDAS y LINDEROS que le acuerda su TITULO registrado a folio 107 asiento 17 del libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro 179. Valor fiscal \$ 798.000.— m/n. En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ vs. RAMONA MAITA DE CHOCOBAR, expte. n° 41.853/61". Comisión a/Comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. e) 21/8 al 8/10/62

N° 11974 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL INMUEBLES EN ESTA CIUDAD BASE \$ 28.000.— m/n.

El día 10 de setiembre de 1962 a Hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 28.000.— m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Ibaraguren entre Olavarría y Tafelahuano, Catastro N° 11.198, sección F, manzana 7, parcela 20. Títulos al folio 334, asiento 1 del Libro 68, del R. I. de esta Capital.— Existe una hipoteca en primer término a favor de don Manuel de la Hoz por \$ 20.000.— m/n. registrada en

libro 336, asiento 5 del Libro 63.— ORDENA el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. D'ANGELIS MARIA ESTHER T. DE Y OTROS", Ejecutivo-Exp. N° 27.030 y 26854/62. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público e) 20/8 al 7/9/62

N° 11953 — Por: Afrain Racioppi JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Partido de Río Sêco — Dpto. de Anta — Salta BASE: \$ 152.666,66 m/n.

El día 2 de octubre de 1962, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, cercado y plantado ubicado en el Partido de Río Segundo, Dpto. de Anta, Provincia de Salta, cuyos títulos se encuentran registrados a folio 293 asiento 1 del libro 9 de R. I. Anta, individualizado como lote "A". Catastro N° 2.300, de una superficie de 89 Has. 9195 m2. 12 dm2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación: Juicio: "Embargo Preventivo: "Banco Provincial de Salta vs. Dionisio Guillermo Bruce". Expte. N° 23368/1961. En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 3 días en "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Afrain Racioppi Martillero

e) 16-8 al 1-10-62

N° 11988 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Casa y Terreno en Joaquín V. González.

El 5 de Octubre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 495.600.— m/n. importe equivalente al crédito hipotecario y accesorios legales presupuestados, una casa con terreno y todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en el pueblo de J. V. González, Dpto. de Anta, con frente a calle Gral. Güemes, entre calles Sombres, designado como lote 26 de la manzana 10 del plano 84, con extensión 10 mts. frente por 41 mts. fondo, y límites: N. con calle Gral. Güemes; S. lote 20; E. lote 27 y O. lote 25. Por tit. reg. a folio 15, As. 1 del Libro 7 R.I. de Anta le corresponde en propiedad a Dña. Eleeta Rosario Paéz de Gofopoulos. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. en juicio: "D. nazi, Angel vs. Gofopoulos, Cristo y Eleeta R. Paéz de — Ejec. Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS e) 14/8 al 28/9/62.

N° 11853 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Finca "La Merced" — en Dpto. Cerrillos.

El 27 de Setiembre de 1962, a Hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con

Base de \$ 114.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que s/plano que se archivó bajo n° 99 tiene una superficie de 25 hectáreas 4953 mts. 52 dm2. Límites: los que le dan sus títulos.— Gravámenes: está afectada con varios embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendo por \$ 380.900 m/n. reg. esta última a Flio 195 As. 17, Libro 6 R. I. Cerrillos. Títulos: a Flio. 137, As. 1, del mismo libro.— Catastro N° 1.709.— En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación en juicio "Herrero, María García de vs. Asencio Francisco M. Correa Miguel y Baldomera J. de — Ejecutivo".

e) 7/8 al 21/9/62

N° 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000.— M/N.

El día 24 de setiembre pmo., a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30 kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros de Norte a Sud, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de la Sucesión Cruz; Al Sud, Suc. de Agapito Escalante; al Este con propiedad de Amadeo Barra y Suc. Sajama y al Oeste finca "Pucará" de los herederos de don Félix Sarayia y Suc. Escalante y Noroeste c/proiedad de Abraham Daher. También se rematará y en solo block con la anterior los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una fracción de terreno, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Oeste, con finca "La Viña" y al Sud con el Río de La Viña, según Título registrado a folios 287 y 288 asientos 2 y 3 del libro 1 de R. I. San Carlos.— Catastros Nos. 656, 708, 710 y 711. Valores fiscales \$ 7.000.—; \$ 144.000.—; \$ 145.000.— y \$ 29.000, respectivamente.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria.— Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Qyarzú y/o "La Viña" S. R. L., Expte. N° 41.399/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2/8 al 18-9-62.

N° 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n., importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que s/plano archivado bajo N° 92, de los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Talbo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en juicio: "Lo

pez Isasi, Fanny Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Talbo —Ejecución Hipotecaria".

e) 2-8 al 18-9-62.

N° 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el N° 1. con extensión de 10 m., de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452.50 metros2.— Limitando; Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Partida 3280— Secc. B. Manz. 54— parcela 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el N° 3. con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo sup. 350 metros2., limitando; Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205 asiento 1, libro 1º títulos Metán Plano N° 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino —Ejecutivo Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

N° 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chicoana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1. R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral Partida N° 281.— Seña en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo —Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

N° 11752 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — Finca en Cobos — BASE \$ 362.500 —

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169— Remataré, con BASE de \$ 362.500.— m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos Dpto. Gral. Güemes, esta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R.I. Campo Santo.— Catastro 275— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. N° 5637/61".— Comisión

c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62

N° 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueve de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 6 de R. de I.— Seña el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: —Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 26352/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribunal.

e) 25/7 al 6/9/62

N° 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

—Inmueble en Cerrillos—

El 11 de Setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts.2. Catastro N° 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva —Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 5/9/62.

CITACIONES A JUICIO

N° 11991 — Edicto Citatorio: El doctor Ernesto Samán, Juez de la. Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los Señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio, Soc. Col. Com. Arias y Cia., Joaquín A. Obrador, Manuel Olivero, Angela Sajia de González Soto, I. Gareca y Cia. y Carlos A. Infante, que en los autos "Ejecutivo: Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. c/ Manuel Flores, Amelia A. de Flores, Reynaldo Flores y Otros", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo bajo Expte. N° 42.270/62, se ha ordenado el remate de los bienes embargados en autos que lo son los siguientes todos de propiedad de los demandados: a) Catastro N° 503; Título registrado al folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. de Orán; b) Catastro N° 1896; Título registrado al folio 263/4; asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán,

c) Catastro N° 503; Título registrado al folio 269, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; d) Catastro 469; Título registrado al folio 275 y 281; asientos 1 y 1 del libro 22 R. de I. de Orán; e) Catastro 472; Título registrado al folio 287, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; f) Catastro N° 470; Título registrado al folio 293, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán; y g) Catastro N° 471; Título registrado al folio 299, asiento 1 del libro 22 R. de I. de Orán, remate que deberá realizarse el día 17 de Diciembre de 1962, en el escritorio del Martillero don José Alberto Cornejo, calle Deán Funes N° 169, de esta ciudad, a horas 18, para que ejerciten su derecho si quisieran, y bajo apercibimiento de tener por cancelado el gravámen si no comparecieran dentro de cuarenta días hábiles (Art. 481, C. Proc.).— Dr. Humberto Fernández.

Salta, Agosto 14 de 1962.

Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 22/8 al 19/10/62.

N° 11870 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 20 días a los herederos de doña SELATE DE CASALBON, para que en los autos: "NAZAR, Juana Caran de" Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble, Expte. N° 520/60, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.

S.R.N. Orán, Julio 26 de 1962

ANGELINA TERESA CASTRO — Escr. Secret

e) 8/8 al 6/9/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 11857 — POSESORIO:

Habiéndose presentado Roberto Charup deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno denominada finca Las Peñas, ubicada en el Partido de Angastaco, departamento San Carlos de esta Provincia, que limita al: Norte propiedad de Gennaria Inga de Rodríguez, de la cual lo separa un callejón; Sur, con una quebrada que baja del río Calchaquí; Este con las peñas; y Oeste con el río Calchaquí, con superficie de 6 hectáreas, 4416 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Catastro N° 27, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Agosto 1º de 1962.

Dr. LUIS ELÍAS SAGARNAGA — Sec.

e) 7/8 al 5/9/62

EDICTOS DE QUIEBRAS:

N° 12137 — QUIEBRA: — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que se ha declarado en estado de Quiebra a don Jorge Horacio Varela,

fijándose un plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, que se ha señalado la audiencia del día 8 de Octubre de 1962 a horas 10, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, con la prevención del inciso 3º del artículo 10 de la ley citada. Habiendo sido designado Síndico el Dr. Víctor Abel Arroyo, domiciliado en la calle Mitre N° 371, Ofic. 3, de ésta ciudad. Publicación 5 días Boletín Oficial e Intransigente.

Salta, Setiembre 3 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 4 al 10/9/62

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

N° 12143 — ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA"

Artículo 1º —/Con la denominación de "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica, siendo este plazo prorrogable por cualquier Asamblea de Accionistas.

OBJETO

Art. 2º — La sociedad tiene por objeto:

- Continuar con los negocios de la firma "Ingenio San Isidro Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, y de los de la firma "Cornejo Hermanos Sociedad Colectiva", con domicilio en el partido de Cobos, Departamento de General Güemes de la Provincia de Salta, adquiriendo el activo y pasivo de ambas sociedades;
- La producción e industrialización de la caña de azúcar, sus industrias derivadas, refinería de azúcar, destilerías, elaboración de sub-productos, plantaciones, cultivos y negocios azucareros en general y comercialización de sus productos y sub-productos, así como los demás agropecuarios y manufacturados de la explotación de las fincas, estancias, fábricas e inmuebles que forman su patrimonio. Podrá además adquirir otras explotaciones industriales o sus productos, inmuebles muebles o semovientes, construyendo obras, dando y tomando dinero en hipoteca y participando en otras sociedades. La enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa, pues la sociedad podrá hacer cualquier clase de negocios que resuelva el Directorio y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive aquellos a que se refiere el artículo noveno de estos estatutos.

CAPITAL

Art. 3 — El capital autorizado se fija en la cantidad de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por dos millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Pero este capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas a propuesta del Directorio, emitiéndose acciones por este último en las oportunidades que juzgue convenientes, hasta el límite del capital autorizado. El Directorio determinará, además, los derechos acordados a los tenedores de las acciones (voto simple

o plural, participación de las utilidades, etc.), en oportunidad de cada emisión o posteriormente, sin disminuir en este caso los derechos adquiridos y establecerá las características de cada emisión. Toda resolución sobre emisión o derechos de los tenedores de acciones, en especial sobre el número de votos, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Sociedades.

Art. 4º — Las acciones serán al portador, pudiendo cada título representar una o varias acciones. Mientras no estén totalmente integradas podrán emitirse certificados nominativos que no serán transferidos sin consentimiento del Directorio, quien tendrá facultades para hacer vender judicial o extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos las costas e intereses moratorios en su caso. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir, proporcionalmente, acciones de las nuevas series que se emitan conforme al artículo sexto, debiendo hacer uso de este derecho dentro del plazo fijado por el Directorio, que se hará conocer públicamente en el Boletín Oficial, salvo el caso de las acciones que se emitan para ser colocadas exclusivamente entre el personal de empleados y obreros de la Sociedad. Las acciones preferidas, con preferencia sobre el capital y dividendo, tendrán dividendo fijo, acumulativo o no, que se determinará al emitirlas y podrán tener además una participación adicional en las utilidades; serán emitidas con o sin prima de rescate y tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación; podrán ser emitidas con o sin derecho al voto en las Asambleas. Las resoluciones de emisión de acciones preferidas deberán previamente ser ratificadas por la Asamblea de accionistas.

CONTENIDO DE LAS ACCIONES

Art. 5º. — Todas las acciones llevarán la firma de dos Directores, una de ellas manuscrita, sin perjuicio de las demás condiciones determinadas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.

PREFERENCIA DE LOS ACCIONISTAS

Art. 6º. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las de las mismas denominaciones que posean y con las limitaciones de puestas en el artículo cuarto.

ADMINISTRACION

Art. 7º. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y de un máximo de ocho, entre titulares y suplentes, según lo disponga la Asamblea de Accionistas.

El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vice Presidente, los que ejercerán esas funciones mientras dure su mandato de Director. — El Presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — Los Directores durarán tres años en sus mandatos y permanecerán en sus cargos hasta que sean reemplazados por los nuevos Directores, pudiendo ser reeligidos. — Sus remuneraciones serán fijadas por la Asamblea General con cargo a gastos generales. — Para ser Director se requiere depositar en la sociedad cinco mil acciones, las que, en garantía de su gestión, quedarán guardadas en la caja social mientras ejerza su mandato. —

Los Directores deberán constituir domicilio en la Provincia de Salta a los efectos de su citación a las reuniones del Directorio y demás cuestiones relativas a la sociedad. —

El Presidente o la persona que él designe, ejercerá la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

QUORUM

Art. 8º. — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime necesario el Presidente o los Directores y formará quorum con la totalidad de sus miembros titulares menos uno y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. — En caso de faltar o renuncia, ausencia u otro impedimento los Directores titulares serán reemplazados por los

Directores suplentes que también designará la Asamblea General de Accionistas.— Los Directores suplentes durarán asimismo tres años en sus mandatos, podrán ser reelegidos y tendrán las mismas obligaciones que los titulares en lo relacionado con el depósito de acciones y constitución de domicilio en la Provincia de Salta.— Si el Directorio no pudiera funcionar en quorum, por falta de Directores titulares o suplentes, el Director o Directores presentes o en su defecto el Síndico podrán designar Directores en el número necesario, los que permanecerán en funciones hasta al próximo Asamblea.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO

Art. 9º. — El Directorio está investido de las más amplias facultades para hacer efectivo los fines de la sociedad y el cumplimiento del presente estatuto, sin otras limitaciones que las que señalen las leyes.— Así podrá:

- a) Administrar libremente la sociedad, con amplias facultades, así como resolver todo aquello que pueda ser objeto de los actos y contratos de la misma, excepción hecha de lo que por estos estatutos o por el Código de Comercio se halla reservado a la resolución de la Asamblea de accionistas. — El Directorio ejecutará toda resolución que adopte la Asamblea de Accionistas y las que establece la ley y podrá asimismo resolver sobre casos no previstos en estos estatutos; cobrar y percibir; querrelar; otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea conveniente, inclusive las previstas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio.
- b) Efectuar toda clase de operaciones bancarias convenientes para la realización del objeto social, ya se trate de entidades particulares, sociedades, corporaciones, bancos privados y oficiales, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal y particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos.
- c) Emitir nuevas series de acciones de acuerdo con las prescripciones dispuestas por el Código de Comercio y en estos estatutos, solicitar la cotización de las acciones en las bolsas de valores, emitir y hacer toda clase de operaciones de Warrants de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que considere convenientes; otorgar y aceptar toda clase de prendas.
- d) Aceptar y otorgar fianzas o garantías para operaciones que correspondan al giro de los negocios sociales.— Podrán también hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierta, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías sean estas reales o personales.
- e) Designar y remover al personal de Gerentes o factores, Administradores Apoderados, Jefes y Contadores de la sociedad, determinando sus obligaciones, estos cargos podrán ser desempeñados por Directores y en esos casos su remuneración deberá ser fijada por la Asamblea. — El demás personal inferior, será designado y removido directamente por el Presidente.
- f) Vigilar la marcha de la sociedad.— Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria y el Balance General de todas las operaciones de la misma, así como proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deberán ser considerados por ésta.
- g) Distribuir dividendos provisionales con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balance confeccionado en forma legal y bajo la responsabilidad de los

Directores que así lo dispongan debiendo comunicarlo a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

- h) Solicitar concesiones de gobiernos nacionales, provinciales y municipales, así como celebrar convenios con empresas de transportes. — Podrá hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, transferir y adquirir el dominio de bienes raíces, prestar dinero o tomarlo prestado, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades con terceros o formar parte en sociedades ya constituidas y constituir derechos reales sobre los inmuebles de la sociedad.
- i) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias, loteos y fraccionamiento de propiedades, financieras, de crédito y realizar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que fueran que tiendan al cumplimiento directo o indirecto de los fines sociales. — La enumeración que antecede es enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos no prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

FISCALIZACIÓN

Art. 10º — La Asamblea elegirá anualmente uno o más Síndicos titulares y suplentes que ejercerán sus funciones de conformidad al artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y gozarán de las remuneraciones que le fije la Asamblea.— El o los Síndicos podrán ser reelegidos.

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Art. 11º. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores a cada ejercicio anual. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán constituidas cuando se hallen presentes accionistas que representen más de la mitad de las acciones ordinarias integradas.—

En caso de no tenerse quorum se llamará a una nueva Asamblea en el plazo que fije la ley o el Directorio o la Asamblea en minoría, la que se realizará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas poseedores de acciones ordinarias que concurra, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. —

Las convocatorias para las Asambleas se harán saber a los accionistas por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante el plazo y con la anticipación que la ley y el Directorio hayan determinado.— A todo pedido de convocatoria a Asamblea Extraordinaria, siempre que sea hecho conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, el Directorio deberá darle curso dentro de los diez días siguientes.

De no hacerlo así, el Síndico está obligado a convocar tales Asambleas.

Art. 12º. — Los accionistas para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de un Banco de la República Argentina o de Sociedades Financieras domiciliadas en la República, en las oficinas de la Sociedad con la anticipación que la ley y el Directorio fije y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que le servirá de entrada.— Cada acción da derecho a un voto cuando por resolución del Directorio, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos, no se estableciera el voto plural. — Los tenedores de acciones podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poderes otorgadas al efecto, cuya autenticidad podrá ser exigida en caso necesario. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias serán siempre tomadas por la mayoría de votos presentes, salvo cuando por la ley o estos estatutos se disponga lo contrario, haciéndose contar las resoluciones en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente y dos accionistas que lo harán en representación de la Asamblea. A las Asambleas no podrán asistir los sus-

criptores de acciones que fueran deudores morosos de cuotas atrasadas.

DEBENTURES

Art. 13. — La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con garantía especial o flotante o, con ambas a la vez, con todas las cláusulas que el mismo considere necesarias.

UTILIDADES

Art. 14. — El ejercicio económico terminará el 31 de Marzo de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio y el acta que así lo resuelva será elevada a escritura pública e inscrita en el Registro Público de Comercio.

Art. 15. — Después de separadas las amortizaciones y provisiones, las utilidades realizadas y líquidas se destinarán:

- a) Dos por ciento para reservas legales, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito.
- b) La suma que señale la Asamblea como retribución al Presidente y a los Directores, conforme la distribución que haga la misma Asamblea.
- c) La suma que fije como retribución a los Síndicos.
- d) La cantidad necesaria para satisfacer el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiera.
- e) La suma necesaria para abonar el dividendo para las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas que gozen de ella.
- f) El remanente de las utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Art. 16. — En los casos del artículo trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la sociedad entrará en liquidación y será disuelta. La Asamblea General que declare la disolución determinará la forma de liquidación, quienes serán el o los liquidadores y el plazo en que deberá verificarse.

Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma:

- 1º) Se pagarán en primer término las obligaciones sociales;
- 2º) Se pagará el capital de las acciones preferidas;
- 3º) Se abonará el capital de las acciones ordinarias;
- 4º) Se abonará el capital de las acciones diferidas.
- 5º) El sobrante, si lo hubiera, se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos atrasados, que puedan corresponder a las acciones preferidas, y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias y diferidas.

e) 6/9/62.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 12130 — De acuerdo al convenio de disolución de sociedad firmado entre los señores Mariano Abdenur, Antonio Abdenur y Jorge Prudencio Bauab, todos integrantes de la sociedad colectiva "Mariano Abdenur y Compañía", con domicilio en la calle J. B. Alberdi 395 de esta ciudad, inscrita al folio 250, asiento 4146, Libro 28, del Registro Público de Comercio de Salta, por cambio de Rubro, se informa que a partir del PRIMERO de Agosto de Mil Novecientos Sesenta y Dos, se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad, el señor Jorge Prudencio Bauab.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley, las oposiciones deberán comunicarse en el domicilio del Escribano Público don

Marcelo Zenteno Cornejo, Urquiza 434 de esta ciudad.

Jorge Prudencio Bauab
e) 4 al 10/9/62

SÉCCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12142 - LA INVERSORA DEL NORTE — SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociale y por resolución del Directorio se ha resuelto convocar a los señores Accionistas de LA INVERSORA DEL NORTE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 2 de octubre de 1962 a horas 16 en Caseros 996 -- 1er. Piso de esta ciudad a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 1 terminado el 31 de marzo de 1962.
- 2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1962/63.
- 4º) Designación de dos señores Accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

EL PRESIDENTE

NOTA: Tres días antes de la celebración de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o los certificados provisionales de acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Caseros 996 piso 1º Salta ciudad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de poder asistir a la Asamblea, obteniendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

e) 5 al 11—9—62

Centro Vecinal Villa San Antonio que se realizará el día 14 del cte. a horas 21, en su Sede de calle Independencia 163, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Aprobación del Informe de Tesorería.
- 3º) Inventario del Balance General.

FERNANDO VARELA

Secretario

RAMÓN S. CANCINO

Presidente

e) 5 al 6—9—62

Nº 12118 — DE BAIROS MOURA Y CIA. S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962; a horas 17, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de 1ª Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio, cerrado al 30 de Abril de 1962.
- 2º) Elección de los siguientes miembros para formar el Directorio, por el término de tres años:
Un Presidente
Un Vice Presidente
Tres Directores Titulares
Dos Directores Suplentes
- 3º) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Salta, 29 de Agosto de 1962.

Carlos A. de Bairos Moura

Presidente

Armando Fernández

Secretario

e) 3 al 17-9-62

Nº 12115 — OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Junta Electoral Central
CONVOCATORIA

ATENTO a lo que establecen: a) el

Obra Social del Consejo Nacional de artículo 51 del Reglamento para la elección de los órganos de gobierno de la Educación (Expediente Nº 21.732/60); b) el artículo 38, inciso c) y el artículo 70 de los estatutos de la Obra Social, el Consejo de Administración, por intermedio de las Juntas Electorales de la Capital Federal y de cada una de las provincias, convoca a sus afiliados para el día 28 de octubre de 1962, a fin de elegir el Consejo Local de Capital Federal, y renovación: Delegados a la Asamblea, Consejo de Administración, un miembro del Organismo Fiscalizador y Consejos Locales de provincias de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, dentro de las condiciones reglamentarias y por el período que establece su Estatuto.

Sede de la Obra Social: Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso.

JUNTA ELECTORAL LOCAL

Marcelino Avendaño

Inspector Seccional Interino

Presidente

e) 3 al 7-9-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 12139 — CENTRO VECINAL "VILLA SAN ANTONIO" — Con Personería Jurídica Decreto Nº 18.870 — Independencia 163 — Salta

Asamblea General Ordinaria del